

000575

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /
LA CISTERNA,

10 FEB. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° S/N del 02/01/2015 de la Dirección de Obras, que autorizan a los funcionarios municipales que más abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante **ENERO DE 2015**, trabajos que deberán ser **compensados** con descanso complementario con un máximo de **20 horas al 25%, sábados y domingo con un máximo de 10 horas al 50%**

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **ENERO 2015**, con un cargo del **25% y 50%**, las que serán **compensadas** con descanso complementario con un máximo de **20 horas al 25%, sábados y domingo con un máximo de 10 horas al 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente del presente Decreto.

- Aedo Palma Jorge
- Mena Quevedo Jacqueline
- Baschman Ibáñez Iris
- Salas Ávila Oscar
- Díaz Bustamante María
- Torres López Catalina
- González Araño Humberto

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/ROM/CGC/lac.